

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25350** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 306/2013, con NIG: 2807900220140062055, por Auto de 17.6.2014 se ha declarado en concurso Voluntario a la FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO (FUNDESO), con CIF G-81/520041, y con domicilio en Madrid, calle Gran Vía 16, 4.º izquierda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. JOAQUÍN ARRIBAS GARCÍA, con DNI: 50403015-X.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cercis, 8, 28023 Aravaca (Madrid).

Teléfono: 629 22 68 72. Fax: 91 182 26 35.

Email: joaquinarribas@msn.com.

Profesión: Economista.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035414-1